

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**ARROYOMOLINOS**

OFERTAS DE EMPLEO

Procedimiento de selección, mediante concurso-oposición libre, para la cobertura definitiva de tres plazas de funcionarios/as de carrera pertenecientes al subgrupo A1 (una plaza de Técnico/a Superior de Administración Especial (Abogado/a), y dos plazas de Técnico/a de Administración General, subescala Técnica (Jefe/a de Contratación y Técnico/a de Consumo e Industria).

Listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as

De conformidad con lo que establece la base décima de las generales que rigen los procesos selectivos para el ingreso o acceso como funcionarios/as de carrera a las escalas de la Administración General y Administración Especial del Ayuntamiento de Arroyomolinos, concluido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, aprobando las listas provisionales de los y las aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y contendrá, como anexo único, la relación nominal de aspirantes provisionalmente excluidos/as con su correspondiente documento nacional de identidad, con indicación de las causas de exclusión y de los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Se concederá un plazo único e improrrogable de diez días hábiles a efectos de subsanaciones. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que causen su exclusión provisional, o su no admisión provisional, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos/as, serán definitivamente declarados/as excluidos/as del procedimiento. Por ello se recomienda a los y las aspirantes que comprueben no sólo que no figuran inscritos/as en la relación de excluidos/as, sino que, además, figuran en la relación de admitidos/as.

Finalizado el plazo de subsanación, la concejala-delegada de Personal habrá de dictar resolución en la que declare aprobadas las relaciones definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que serán hechas públicas de la misma forma que las listas provisionales.

En el supuesto de presentarse reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que sean aprobadas las listas definitivas.

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias en el procedimiento de referencia, y en cumplimiento de lo previsto en la citada base, se dicta la presente resolución, que contiene la aprobación de las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as para participar en dicho procedimiento.

Considerando lo anterior y en ejercicio de las atribuciones que me corresponde ejercer en materia de selección de personal, en virtud del decreto del señor alcalde número 2138/2023, de 12 de julio, de delegación de atribuciones, por el presente decreto resuelvo:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de admitidos/as y de excluidos/as al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión. Estas listas se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios digital de la sede electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos, en la siguiente dirección:

<https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org/eAdmin/Tablon.do?action=inicioTablon>

Segundo.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID esta resolución, incluyendo anexo con la relación nominal de los aspirantes excluidos con el correspondiente número anonimizado del documento nacional de identidad e indicación de la causa de exclusión.

Tercero.—Las personas interesadas disponen de un plazo de diez días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanar los defectos que sean susceptibles de ello y, en su caso, para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Del mismo modo, podrán presen-

tar nueva documentación acreditativa del cumplimiento de méritos alegados, y completar la documentación aportada en el plazo de presentación de solicitudes con esa finalidad.

Cuarto.—Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen y justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento. Por ello se recomienda a los y las aspirantes que comprueben no sólo que no figuran en la relación provisional de excluidos/as, sino que además figuran en la relación de admitidos/as.

Quinto.—Contra este decreto, que constituye un acto de trámite no cualificado, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda ser alegada por los/las interesados/as para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, sin perjuicio de lo previsto para las reclamaciones que sean formuladas en el trámite de subsanación.

Sexto.—De este decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, y será comunicado en extracto a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad de Madrid.

ANEXO II

- A) Lista de candidatos provisionalmente EXCLUIDOS del procedimiento de selección para la cobertura definitiva una plaza de Técnico/a Superior de Administración Especial, ABOGADO/A:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Cabadas Cifuentes, Alberto	**5496***	Presenta instancia sin firma
Cabrera Carretero, Carlos	**3294***	Solicitud presentada fuera de plazo
Cuello Fernández, José Maximiliano	**8756***	No acredita el pago de la tasa
García de Fernando Moreno, José Luis	**8385***	No acredita el pago de la tasa

- B) Lista de candidatos provisionalmente EXCLUIDOS del procedimiento de selección para la cobertura definitiva una plaza de Técnico/a de Administración General, JEFE/A DE CONTRATACIÓN:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Cabadas Cifuentes, Alberto	**5496***	Presenta instancia sin firma
Cabrera Carretero, Carlos	**3294***	Solicitud presentada fuera de plazo

- C) Lista de candidatos/as provisionalmente EXCLUIDOS/AS del procedimiento de selección para la cobertura definitiva una plaza de Técnico/a de Administración General, TÉCNICO/A SUPERIOR DE CONSUMO E INDUSTRIA:

No hay candidatos/as provisionalmente excluidos/as.

Arroyomolinos, a 26 de octubre de 2023.—La concejala-delegada de Personal, María de las Nieves Pavón Hernández.

(02/19.146/23)

